

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 26 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se habilita a personas para realizar las funciones de asesoramiento o evaluación, en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.*

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Es el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

En el artículo 22 del citado Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, se establece en el apartado 1, letras e) y f), que las administraciones responsables del procedimiento de evaluación y acreditación, en el ámbito territorial correspondiente, realizarán la función de planificar y gestionar la formación inicial y continua de las personas asesoras y evaluadoras, habilitarlos y mantener el registro de los mismos. El apartado 3 del citado artículo 22 dispone que la Administración General del Estado y las administraciones competentes de las correspondientes Comunidades Autónomas, habilitarán a las personas necesarias para garantizar el desarrollo de las funciones de asesoramiento y evaluación, que deberán cumplir, en todo caso, los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del mismo Real Decreto.

Así mismo, el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, establece que los requisitos para ser habilitado como persona asesora o evaluadora en el citado procedimiento son:

a) Tener una experiencia de al menos cuatro años en alguno de los siguientes colectivos:

1. Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria o Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente.

2. Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia que se especifiquen.

3. Profesionales expertos en las unidades de competencia que se especifiquen.

b) Superar un curso de formación específica organizado y supervisado por las administraciones competentes. Los contenidos del curso tomarán como referente lo establecido en los Anexos IV y V del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

En el Acuerdo de 10 de junio de 2016, entre la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y la Dirección General de Formación para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, para coordinar las competencias que ambas tienen conjuntamente atribuidas por el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y por el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, respectivamente, para la gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, se acuerda en su punto Segundo que la habilitación de las

personas asesoras y evaluadoras, así como la convocatoria, selección y organización del curso específico requerido para ella, y su inscripción en el registro nacional de personas asesoras y evaluadoras, son funciones asumidas por la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.

Para dar cumplimiento al artículo 25, apartado 1, letra b), del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la Resolución de 1 de marzo de 2017, convocaron un curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales, para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

El curso se ha realizado con una duración total de 70 horas de formación específica en una plataforma de formación a distancia, de las cuales 5 horas han sido presenciales, para formar e informar a las personas participantes sobre los procesos y fases del procedimiento de acreditación de competencias profesionales. Los contenidos de la formación tienen como referente lo establecido en los Anexos IV y V del referido Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio y otros contenidos complementarios establecidos por la comunidad autónoma andaluza como necesarios para la completa formación del participante.

La base decimotercera de la citada Resolución de 1 de marzo de 2017, establece que las personas participantes que superen el curso serán habilitadas por la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, como personas asesoras o evaluadoras del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, e incorporadas como tales en el registro mencionado en el artículo 22.1.f) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos arriba citados, procede habilitar como personas asesoras o evaluadoras de los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, a aquellas personas que hayan superado el curso de habilitación convocado mediante la referida Resolución de 1 de marzo de 2017 y cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, letras a) y b), del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Esta habilitación será válida a los efectos de las convocatorias de procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales que se realicen tanto por parte de la Administración General del Estado como por las Comunidades Autónomas, en las cualificaciones profesionales, modalidad y colectivo en las que hayan sido habilitadas.

De conformidad con lo expuesto y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación,

#### R E S U E L V E

Primero. Habilitar para el ejercicio de las funciones de asesoramiento en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, a las personas formadoras y profesionales expertos relacionados en el Anexo I, con indicación de la

cualificación o cualificaciones en las que pueden realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Segundo. Habilitar para el ejercicio de las funciones de asesoramiento en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, al profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesorado de Enseñanza Secundaria o Técnicos de Formación Profesional relacionados en el Anexo II, pudiendo realizar sus funciones en las cualificaciones profesionales en las que tiene atribución docente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Tercero. Habilitar para el ejercicio de las funciones de evaluación en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, a las personas formadoras y profesionales expertos relacionados en el Anexo III, con indicación de la cualificación o cualificaciones en las que pueden realizar esas funciones, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Cuarto. Habilitar para el ejercicio de las funciones de evaluación en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, al profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesorado de Enseñanza Secundaria o Técnicos de Formación Profesional relacionados en el Anexo IV, pudiendo realizar sus funciones en las cualificaciones profesionales en las que tiene atribución docente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25, apartado 1, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Quinto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2017.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

#### ANEXO I

#### ASESORES Y ASESORAS

Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las cualificaciones convocadas

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	COLECTIVO	CUALIFICACIÓN/ES
1	ARCOS GONZÁLEZ	LIDIA	44280340G	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
2	ARIZA FERNÁNDEZ	MARTA	28489322G	FORMADORA	AFD339_2
3	ASTILLEROS VALEA	JAVIER JESÚS	31251699N	PROFESIONAL EXPERTO	SEA647_3
4	BÉJAR PEREGRINA	ALBERTO	74661958W	PROFESIONAL EXPERTO	AGA547_2
5	BLANCO GÓMEZ	FLORENCIO	29436788P	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2

00127449

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	COLECTIVO	CUALIFICACIÓN/ES
6	BOCANEGRA MUÑOZ	FRANCISCO MANUEL	44215013C	FORMADOR	IMA367_1, IMA368_2
7	CALVILLO RUIZ	FRANCISCO	25592020N	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
8	CANTERO RÍO	FRANCISCO JAVIER	25593889H	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
9	CARMONA BERVEL	JUAN JOSÉ	24227479S	FORMADOR	SEA595_2
10	CASTAÑO BLANCO	ESTHER	28622471Y	PROFESIONAL EXPERTA	SEA595_2
11	CASTELLAR VIU	SANDRA	50846730D	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
12	CASTRO SERRANO	RAFAEL	75446976F	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
13	CHACÓN CHACÓN	VICENTE	25580787A	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
14	CINTAS MARTÍNEZ	JUAN	75231208W	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
15	DAZA ALCAIDE	MARÍA JOSÉ	25321895E	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
16	DÍAZ GÓNGORA	ÁNGELES	27531485W	FORMADORA	SEA647_3
17	DOMÍNGUEZ CAMPOS	MANUEL JESÚS	52226567F	PROFESIONAL EXPERTO	AFD339_2
18	DUQUE SANZ	GEMA	03450266J	PROFESIONAL EXPERTA	SEA595_2
19	ESCALONA RODRÍGUEZ	ANTONIO	24272204M	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
20	ESCRIBANO BOLANCE	JESÚS	44361885Z	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
21	EXPÓSITO REDONDO	EDUARDO	52546937X	FORMADOR	SEA595_2
22	FERNÁNDEZ ALORS	ANTONIO	30547520R	FORMADOR	FME035_2
23	FERNÁNDEZ BURGOS	SAMUEL	74853703L	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
24	FERNÁNDEZ LINEROS	JOSÉ ANTONIO	29742675H	FORMADOR	AFD339_2
25	GARCÍA BENAVENTE	CARMEN	30501909E	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
26	GARCÍA GARCÍA	JOSÉ LUIS	25953884V	FORMADOR	EOC271_1
27	GARCÍA MARZO	RUTH MARÍA	27323208J	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
28	GONZÁLEZ GÓMEZ	CATALINA	32860015F	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
29	HERNÁNDEZ MÁRQUEZ	ANDRÉS	75547639E	PROFESIONAL EXPERTO	IMA367_1
30	HERNÁNDEZ MOREJÓN	JORGE	30234308A	PROFESIONAL EXPERTO	IMA368_2, IMA367_1
31	HERRERA CAÑETE	BARTOLOMÉ	25983698T	PROFESIONAL EXPERTO	HOT327_2
32	HIDALGO CHECA	JOSÉ ANTONIO	25307585H	PROFESIONAL EXPERTO	IMA367_1
33	JIMÉNEZ PÉREZ	JOSÉ ANTONIO	25687837B	PROFESIONAL EXPERTO	SEA647_3
34	LARA CABEZAS	BÁRBARA	44025359R	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
35	LEÓN MARTÍNEZ	ANTONIO	23227489L	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
36	LOZANO CASTILLO	FRANCISCO	52284788S	FORMADOR	EOC271_1
37	MARBÁN DE FRUTOS	MIGUEL	2643907B	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
38	MARGÜENDA LEÓN	FRANCISCO	27286486E	PROFESIONAL EXPERTO	IMA368_2, IMA367_1
39	MARTÍNEZ SALAS	JUAN DAVID	75547788X	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
40	MATA MORA	MARCOS	28625747Q	PROFESIONAL EXPERTO	HOT335_3
41	MONTES AMADOR	MANUEL JESÚS	52297266G	PROFESIONAL EXPERTO	ELE043_2, EOC271_1
42	MONTES DÍAZ	CRISTINA	45745173J	PROFESIONAL EXPERTA	HOT326_2
43	MONTIEL CARRASCO	MARÍA DEL CARMEN BELÉN	25101404D	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
44	MORENO PÉREZ	MIGUEL	52252121P	PROFESIONAL EXPERTO	ELE043_2
45	MORILLO RAMÍREZ	MARÍA DEL CARMEN	48810757L	PROFESIONAL EXPERTA	HOT327_2
46	ORTÍN IMBERNON	FRANCISCO	27463394Z	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
47	OSUNA ORTEGA	ELSA	24204085N	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
48	PÉREZ DEL PINO	CRISTO	52295577V	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
49	PERTIÑEZ CALZAS	MANUEL	24215524C	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	COLECTIVO	CUALIFICACIÓN/ES
50	PUEYOS CASTILLO	ENRIQUE	24244642C	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
51	RICO SABIO	MARCELO TADEO	34034502E	FORMADOR	FME035_2
52	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ANA	46952220C	FORMADORA	HOT335_3
53	RODRÍGUEZ PÉREZ	SERGIO	24352235L	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
54	SÁNCHEZ DÍAZ	IGNACIO	28920318A	PROFESIONAL EXPERTO	HOT327_2
55	SANTIAGO SERRANO	DIEGO JESÚS	29788769C	PROFESIONAL EXPERTO	FME035_2
56	SERRANO LUQUE	MIGUEL ÁNGEL	30795570L	PROFESIONAL EXPERTO	SEA647_3
57	TORRES BORREGO	SUSANA	33375968R	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
58	TOSCANO PIÑA	FERNANDO	25595354B	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
59	VALLE BOCANEGRA	ANTONIO	28534628T	FORMADOR	EOC271_1
60	VALVERDE ORTEGA	JESÚS	23809395W	PROFESIONAL EXPERTO	IMA368_2
61	VERA MENA	FRANCISCO ANTONIO	25591162M	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
62	VIDMA VALVERDE	SERGIO	44287497P	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
63	YESTE MARTÍNEZ	SERAFÍN	52516976H	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2

## ANEXO II

## ASESORES Y ASESORAS

Profesorado perteneciente a los cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanzas Secundarias o Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente y en aquellas especialidades para las que están autorizados por la administración educativa

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	COLECTIVO	CUALIFICACIÓN/ES
1	ALFAYA PEREIRA	EDUARDO	28915262F	PROFESOR	HOT327_2
2	ÁLVAREZ GÓMEZ	JULIÁN	28678177Y	PROFESOR	ELE043_2
3	ÁLVAREZ MORÓN	MARÍA JESÚS	28932231W	PROFESORA	HOT335_3, HOT326_2
4	ARANDA OLIVER	EDUARDO	28896564P	PROFESOR	ELE043_2
5	ARTES RODRÍGUEZ	JOSÉ MANUEL	27514425P	PROFESOR	ELE043_2
6	BARROSO CARRASCO	JORGE	28635887J	PROFESOR	FME035_2
7	BENÍTEZ REYES	OLIVIA	30814770Z	PROFESORA	AFD339_2
8	BOHÓRQUEZ DÍAZ	MARÍA BELÉN	27317540A	PROFESORA	AFD339_2
9	CARRASCO GARCÍA	JOSÉ MARÍA	27307902W	PROFESOR	ELE043_2
10	CHICHURRI RODRÍGUEZ	JOSÉ ANTONIO	48810428N	PROFESOR	FME035_2
11	CUARESMA CAMACHO	ILDA MARÍA	30227730A	PROFESORA	FME035_2
12	DEL VILLAR ROMERO	JUAN CARLOS	34064395S	PROFESOR	EOC271_1
13	FERNÁNDEZ REYES	JAVIER	28802621C	PROFESOR	IMA367_1
14	FERNÁNDEZ LÓPEZ	MARAVILLAS	52527542G	PROFESORA	HOT326_2, HOT335_3
15	FIERREZ RAMÍREZ	RAFAEL	30821103E	PROFESOR	FME035_2
16	GALLEGO PLAZA	JUAN MANUEL	26449285K	PROFESOR	ELE043_2
17	GIL ORTEGA	LAURA MARÍA	30210551M	PROFESORA	IMA367_1, IMA368_2
18	GONZÁLEZ BUSTO	DAVID	44031477R	PROFESOR	HOT327_2
19	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	YOLANDA	44582621L	PROFESORA	HOT335_3, HOT326_2
20	GOSÁLVEZ REY	NOELIA	25688510V	PROFESORA	HOT335_3, HOT326_2
21	HERRERO ROMERO	MARÍA DOLORES	30798170C	PROFESORA	HOT335_3, HOT326_2
22	INFANTE PIÑEIRO	PEDRO	29801125W	PROFESOR	AGA547_2

00127449

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	COLECTIVO	CUALIFICACIÓN/ES
23	LIROLA RUIZ	CARLOS	51417483V	PROFESOR	AFD339_2
24	LOBO LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	28756730Z	PROFESOR	AGA547_2
25	LÓPEZ SANTOS	JOSÉ ÁNGEL	09788287Q	PROFESOR	IMA367_1, IMA368_2
26	LORA GARCÍA	FERNANDO	28489422N	PROFESOR	AGA547_2
27	MAÍLLO SERVIAN	FRANCISCO MANUEL	30481892S	PROFESOR	ELE043_2
28	MARTÍNEZ DE HARO	FRANCISCO JAVIER	44353990P	PROFESOR	IMA367_1 IMA368_2
29	MÉNDEZ RUIZ	OLGA	34887891L	PROFESORA	HOT335_3, HOT326_2
30	MORENO LÓPEZ	MARÍA PILAR	45711717E	PROFESORA	HOT326_2, HOT327_2
31	NEVADO APONTE	MARÍA DOMINGA	29613384X	PROFESORA	HOT335_3, HOT326_2
32	PÉREZ LARA	PILAR	29056313E	PROFESORA	HOT326_2
33	PÉREZ SARMIENTO	RAFAEL MARÍA	25327356D	PROFESOR	HOT326_2, HOT335_3
34	REINA MULERO	JOSÉ	52255624S	PROFESOR	AGA547_2
35	ROJO CÁRDENAS	ANTONIO FRANCISCO	25694617Y	PROFESOR	HOT327_2
36	SABIOTE MOLINA	ENCARNACIÓN	45593939G	PROFESORA	FME035_2
37	SÁNCHEZ CANTERO	JOSÉ FRANCISCO	28590976K	PROFESOR	AGA547_2
38	SÁNCHEZ PALMA	ANTONIO	25321244S	PROFESOR	AGA547_2
39	SANTIAGO HERNÁNDEZ	MARÍA DE LA PAZ	30549534Z	PROFESORA	HOT335_3, HOT326_2
40	TORRES VILLAFAINA	BORJA	44034545X	PROFESOR	HOT326_2, HOT327_2

## ANEXO III

## EVALUADORES Y EVALUADORAS

Formadores y formadoras especializados y profesionales expertos en las cualificaciones convocadas

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	COLECTIVO	CUALIFICACIÓN/ES
1	AGUERA ARRABALI	FRANCISCO	24890822S	FORMADOR	EOC271_1
2	ANDRIA RETES	EVA MARÍA	75752864H	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
3	ARIZA HIDALGO	ESPERANZA MARÍA	33381013D	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
4	BARRIONUEVO MERINERO	CARMEN MARÍA	47002877P	PROFESIONAL EXPERTA	HOT335_3
5	BELLIDO RUIZ	MARÍA DOLORES	34061341C	PROFESIONAL EXPERTA	AGA547_2
6	BELMONTE GRACIA	RAFAEL	00652579T	PROFESIONAL EXPERTO	AFD339_2
7	BENEROSO MOLINA	FRANCISCO JAVIER	32041325W	PROFESIONAL EXPERTO	IMA368_2, ENA472_2
8	BIJANI CHIQUERO	GOPAL	27393761W	PROFESIONAL EXPERTO	ELE043_2
9	CABALLERO BARRIOS	MARÍA ÁNGELES	30541406M	FORMADORA	SEA647_3
10	CARA MORALES	PEDRO	77341121X	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
11	CIELOS CAMPOS	SERGIO	30822126X	FORMADOR	SEA647_3
12	CLARES LÓPEZ	ROSA MARÍA	45596191W	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
13	COBOS GÓMEZ	LUIS	30830853C	PROFESIONAL EXPERTO	FME035_2
14	CUTANDA GÓMEZ	ALEJANDRO	52354804L	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
15	DE ARIZON DEL PRADO	SONSOLES	28475830J	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
16	DE LA MONJA JIMENA	ENRIQUE MANUEL	24900489E	PROFESIONAL EXPERTO	AFD339_2
17	DE TENA LEMOS	JOSÉ MARÍA	28865079X	PROFESIONAL EXPERTO	FME035_2
18	DÍAZ GUTIÉRREZ	MANUEL	52256438R	PROFESIONAL EXPERTO	EOC271_1
19	ESPINOSA RISOTO	JUAN ALBERTO	29164211G	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2

00127449

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	COLECTIVO	CUALIFICACIÓN/ES
20	ESTEBAN COBOS	DAVID	44212833W	FORMADOR	SEA595_2
21	FARFÁN ORTUÑO	ROCÍO	25718952F	PROFESIONAL EXPERTA	SEA595_2
22	FERNÁNDEZ LUQUE	JUAN ÁLVARO	28714230H	PROFESIONAL EXPERTO	SEA647_3
23	FLORENTINO PINO	VICENTE	24238159T	PROFESIONAL EXPERTO	SEA647_3
24	FUENTES LÓPEZ	JOSÉ MANUEL	52314641Z	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
25	GONZÁLEZ DE UÑA	OVIDIO JAVIER	28738619G	PROFESIONAL EXPERTO	ELE043_2
26	JACOME RAMÍREZ	CORAL	45652023J	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
27	JIMÉNEZ MORENO	MARÍA JOSÉ	28492213C	PROFESIONAL EXPERTA	SEA647_3
28	JIMÉNEZ SÁNCHEZ	CIPRIANA	75427318Z	PROFESIONAL EXPERTA	HOT335_3
29	JOYANES GONZÁLEZ	ANTONIO	77326860D	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
30	LEÓN SOTO	MARTÍN	31644166F	FORMADOR	SEA647_3
31	LÓPEZ CAMPOS	NICOLÁS	75442957J	PROFESIONAL EXPERTO	HOT326_2
32	MARION LOVE	DALLAS	X0740667K	PROFESIONAL EXPERTO	AFD339_2
33	MARTÍN VEGA	MAURICIO	29798003P	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
34	MARTÍNEZ DE DIOS	FRANCISCO	75021080W	PROFESIONAL EXPERTO	IMA367_1, IMA368_2
35	MARTÍNEZ PERDIGONES	JUAN JOSÉ	31644099D	PROFESIONAL EXPERTO	HOT327_2
36	MENDIGUCHIA RUIZ	CÉSAR	12754640J	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
37	OLLERO VERDÚ	MONTERRAT	42879903Z	PROFESIONAL EXPERTA	HOT335_3
38	PACIOS BENSUSAN	JUAN LUIS	32858738H	PROFESIONAL EXPERTO	SEA647_3
39	PEINADO MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL	06252706H	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
40	PÉREZ HERNÁNDEZ	ROBERTO	07971010S	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
41	PLAZA DEL POZO	JUAN CARLOS	74834937K	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
42	PONCE RODRÍGUEZ	ROCÍO	48933719T	PROFESIONAL EXPERTA	SEA595_2
43	REYES MANCEBO	MANUEL RAMÓN	26230459V	PROFESIONAL EXPERTO	ELE043_2
44	RODRÍGUEZ BLANCO	MANUEL	28680090X	PROFESIONAL EXPERTO	IMA368_2
45	RODRÍGUEZ CAÑAS	DOMINGO	52283314J	FORMADOR	SEA595_2
46	RODRÍGUEZ GÓMEZ	ANTONIO FERNANDO	26228459H	PROFESIONAL EXPERTO	IMA367_1, IMA368_2
47	RUIZ LANZAS	JUAN	38070911T	PROFESIONAL EXPERTO	EOC271_1
48	RUIZ VALENZUELA	MARÍA	75126276L	PROFESIONAL EXPERTA	SEA595_2
49	SÁNCHEZ MONTES	JOSÉ FERNANDO	48907068Y	PROFESIONAL EXPERTO	SEA595_2
50	SANTOYO PÉREZ	ENCARNACIÓN	44754794Z	PROFESIONAL EXPERTA	SEA595_2
51	TIZÓN FERRER	MANUEL	31647957A	PROFESIONAL EXPERTO	SEA647_3

## ANEXO IV

## EVALUADORES Y EVALUADORAS

Profesorado perteneciente a los cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanzas Secundarias o Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente y en aquellas especialidades para las que están autorizados por la administración educativa

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	COLECTIVO	CUALIFICACIÓN/ES
1	ASENSIO CALLEJÓN	GABRIEL	27264403L	PROFESOR	ELE043_2
2	BECERRA TORRES	MARÍA CARIDAD DE JESÚS	75819683E	PROFESORA	HOT335_3, HOT326_2
3	BORREGO RAMOS	JULIO ANTONIO	47504601X	PROFESOR	AGA547_2
4	FALGUERAS MONTAÑEZ	CARLOS	50082857N	PROFESOR	EOC271_1

00127449

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	COLECTIVO	CUALIFICACIÓN/ES
5	GÓMEZ TENA	FERNANDO JESÚS	26215356W	PROFESOR	HOT327_2
6	HIDALGO BECERRA	MARÍA ÁNGELES	30820248H	PROFESORA	HOT335_3, HOT326_2
7	LÓPEZ GONZÁLEZ	MARÍA ÁNGELES	74645900K	PROFESORA	EOC271_1
8	MONGE GARCÍA	FRANCISCO JOSÉ	75108441D	PROFESOR	HOT326_2, HOT335_3
9	MORENO BENÍTEZ	MIGUEL	30793799L	PROFESOR	AGA547_2
10	PÉREZ RUIZ	BEATRIZ	74674445T	PROFESORA	HOT335_3, HOT327_2
11	RAMÍREZ PÉREZ	PEDRO JOSÉ	31693452G	PROFESOR	HOT335_3, HOT326_2
12	RAMOS TINAS	FRANCISCO MANUEL	24209398N	PROFESOR	HOT327_2
13	ROMARY GONZÁLEZ-PALOMINO	STEPHAN	X0635068S	PROFESOR	ELE043_2
14	RUIZ HIJANO	ANTONIO	25101383B	PROFESOR	HOT326_2, HOT335_3
15	RUIZ SÁNCHEZ	JUAN CRISTÓBAL	52664315L	PROFESOR	FME035_2, IMA367_1
16	SEGURA MARÍN	ANTONIO	52238794K	PROFESOR	ELE043_2
17	TABOADA THEODORAKI	FAUSTINO	74648002F	PROFESOR	HOT335_3, HOT327_2